

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Septiembre de
2012.-

DECRETO ALC. N° 1.761/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Proyecto de Pavimentación Participativa desarrollado entre SERVIU y este Municipio; Memorando N° 1.331/12 de 20 de Septiembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, que solicita devolver a doña Rosa Cerpa Albornoz, lo pagado por ésta para el 21° Llamado de Pavimentación Participativa, por haber quedado fuera de Proyecto su sector; Orden de Ingreso Municipal de 02 de Enero de 2012, que acredita que la persona pagó \$80.000.-; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$80.000.- (ochenta mil pesos)**, a doña **ROSA MAGALY CERPA ALBORNOZ**, RUT 8.476.218-0, domiciliada en Pasaje Javiera Carrera N° 3176, Autoconstrucción, Alto Hospicio; correspondientes a monto pagado por derechos municipales para el 21° Llamado de Pavimentación Participativa, por haber quedado fuera de Proyecto su sector.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 214.05.04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Sec. Municipal
Tesorería